



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
ARMENIA QUINDIO**

Armenia, 24 de abril de 2017
Oficio No. 1035

Señores
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO
Armenia. Quindío

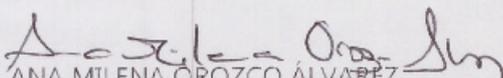
Ref.: A. T. 63001.31.18.001.2017.00019.00
Accionantes: Laura Cristina Tabares Gil, Juan Carlos Ospina, Gilberto Zaraza Arcila

De la manera más atenta me permito comunicarle que mediante sentencia del día hábil anterior, proferida dentro de la acción de la referencia se dispuso lo siguiente:

"...PRIMERO: NEGAR por **IMPROCEDENTE** el amparo constitucional invocado por los señores LAURA CRISTINA TABARES GIL, JUAN CARLOS OSPINA Y GIRALBERTO ZARAZA ARCILA, en contra de la Asamblea Departamental del Quindío, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de esta providencia. **SEGUNDO: Se ordena LEVANTAR** la restricción de suspensión para la elección de Contralor Departamental del Quindío, para que continúe con el trámite de la convocatoria pública de selección. **TERCERO: Se remitirá** el expediente ante la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión, si dentro de los tres días siguientes a su notificación no es impugnada. **NOTIFÍQUESE (firmado), VÍCTOR MARIO AGUIRRE VARGAS Juez."**

De esta forma queda legalmente notificada la sentencia proferida dentro de la acción de tutela radicada bajo el N° 63001311800120170001900, adelantada por LAURA CRISTINA TABARES GIL, JUAN CARLOS OSPINA, GILBERTO ZARAZA ARCILA, en contra de la ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO, donde fueron vinculados SANDRA MILENA GÓMEZ FAJARDO y GERMÁN BARCO LÓPEZ. Contra la decisión adoptada proceden los recursos de ley.

Atentamente,


ANA MILENA OROZCO ÁLVAREZ
Secretaria

ASAMBLEA DEPTAL. DEL QUINDIO

RECIBIDO

Fecha 24-04-2017 Hora 4:09 pm

272 **Recepción**

Unidad Judicial de Adolescentes
Calle 5 No.22-67 teléfono 7456890 fax 7450422
j01pctoadfcarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Armenia-Quindío